

Noticias

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Muñoz Degraín 20-1.ª izda. de
dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial
de Maestros.

Los artículos se publican bajo
la responsabilidad de los auto-
res. No se devuelven los origi-
nales.

Año IX

Teruel 17 Diciembre de 1921

Núm. 460



EL SEÑOR

Don Agustín Benlliure Royo

HA FALLECIDO

A LOS 64 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

*Su desconsolada esposa doña María del Pilar Mallén;
hijos D. Isidro, Maestro de San Martín del Rto, D. Agustín
y D. Luis; hijas políticas, hermanos, hermanas políticas, so-
brinos y demás familia;*

Al participar a V. tan sensible pérdida, le ruegan encomiende a
Dios el alma del finado, favor que agradecerán eternamente.

UN APLAUSO

Hay actos que confortan el ánimo y nos hacen sentirnos orgullosos de haber abrazado nuestra modesta, sí, pero honrosa y digna carrera del Magisterio.

Más honrosa y digna, si se tiene en cuenta el interminable calvario sufrido por esta gran familia hasta conseguir que sus servicios fueran regularmente retribuidos, aunque siempre postergándonos en relación a los demás empleados del Estado.

Por eso precisamente es más digna de encomio la labor realizada por el pobre Maestro de ignorado villorrio, que más que su carrera, ejercita un verdadero sacerdocio, ya que la retribución y el agradecimiento generalmente no compensan ni alientan a gastar las energías de su juventud haciendo luz en los cerebros de las inocentes criaturas encomendadas a su dirección. Gracias a que su fé y entusiasmos por la carrera que eligió, le resarcen del déficit que el agradecimiento y la retribución tienen con él, y valiente, decidido prosigue su tarea sin decaimiento ni desmayos.

Perdonadme esta digresión, queridos compañeros, y paso a ocuparme del hecho que me ha impulsado a escribir las palabras del primer párrafo de este mi mal pergeñado escrito.

En la última visita realizada por el que fué Inspector de primera enseñanza de esta provincia, nuestro querido amigo D. Agustín Sáez, correspondióle el turno entre otras a la escuela de niños de Aliaga a cargo del competente e ilustrado compañero D. Isaac Navarro.

Quien haya conocido al Sr. Sáez

en actos de visita, sabe que no es asunto fácil el dejarle satisfecho; que es, si se me permite la frase, exigente y que todo parecele poco tratándose de enseñanza.

Pues bien, en la ocasión presente fueron tantas y tales las alabanzas que prodigó a la brillante y eficaz labor realizada por nuestro compañero, que este pobre cronista, aunque testigo presencial del acto, se declara incompetente para repetir con acierto los hermosos conceptos vertidos por nuestro estimado Jefe ensalzando al celoso Maestro ante las autoridades todas de Aliaga que demostraron igualmente su entusiasmo levantando un acta de tan elevados tonos como lo fué la de la Inspección.

La villa de Aliaga supo honrarse así misma honrando a su Maestro y aprovechó para ello la presencia del digno Sr. Inspector al que agasajó y colmó de atenciones durante su breve estancia en el simpático pueblo.

Desde este rincón de la sierra, junto mis manos en caluroso aplauso, felicitando afectuosamente al amigo Navarro que con su trabajo y constancia ha conseguido hacerse aplaudir al unísono del representante de la Ley y de los representantes del pueblo.

NIVARDO ROYO.

Maestro de Jarque.

HABERES Y DESCUENTOS

Son varios los compañeros que a nosotros se dirigen solicitando les aclaremos la forma de liquidar sus haberes en el pasado Noviembre, pues encuentran una notable diferencia con los liquidados en igual fecha del año anterior.

Ello obedece a órdenes de la Superloridad en virtud de las cuales, para liquidar las utilidades durante los meses de adultos debe sumarse al sueldo legal del Maestro la cantidad que anualmente supondría el pagarse todos los meses la gratificación de adultos; así resulta que un sueldo de 2.000 pesetas, tiene por gratificación íntegra mensual 50 pesetas que al cabo del año hacen un total de 600 pesetas las cuales sumadas a las 2.000 nos dan la cantidad de 2.600 pesetas que sirve de base para sacar el tanto por 100 de utilidades.

Para mayor claridad publicamos a continuación una escala demostrativa.

Tabla de descuentos en haberes y gratificaciones durante la percepción de la gratificación de adultos

Sueldo de	Gratificación adultos mensual y anual	Remuneración a Directores de Graduadas	Total al año que sirve de base al impuesto	Integro mensual	6 por 100	Líquido mensual	Impuesto de utilidades	Líquido a percibir	Tanto por 100 que se aplica	OBSERVACIONES
2000	50 × 12 = 600 250		2600	166 67 50'00	10'00	156 67 50'00	7 50 2'25	149 17 47 75	4 y 1/2 id.	Sueldo Adultos
2000	55 × 12 = 660 275		2660	166 67 55 00	10'00	156 67 55 00	7 50 2 48	149 17 52 52	id. id.	Sueldo Adultos
2500	50 × 12 = 600 250		3100	208 33 50'00	12'50	195 83 50'00	10 42 2 50	185 41 47 50	5 5	Sueldo Adultos
2500	55 × 12 = 660 275		3160	208 33 55 00	12'50	195 83 55 00	10 42 2 75	185 41 52 25	5 5	Sueldo Adultos
2500	55 × 12 = 660 275	100	3260	208 33 55 00	12'50	195 83 55 00	10 42 2 75	185 41 52 25	5 5	Sueldo Adultos
3000	50 × 12 = 600 250		3600	250 00 50 00	15 00	235 00 50 00	12 50 2 50	222 50 47 50	5 5	Sueldo Adultos
3000	55 × 12 = 660 275		3660	250 00 55 00	15 00	235 00 55 00	12 50 2 75	222 50 52 25	5 5	Sueldo Adultos
3000	55 × 12 = 660 275	100	3760	250 00 8 33	15 00	235 00 8 33	12 50 0 42	222 50 7 91	5 5	Sueldo Adultos
3000	68 75 × 12 = 825 343 75		3825	25 000 68 75	15 00	255 00 68 75	12 50 05 44	222 50 65 51	5 5	Sueldo Adultos
3500	55 × 12 = 660 275		4160	291 67 55 00	17 50	274 17 55 00	16 04 3 05	258 13 51 97	5 1/2 5	Sueldo Adultos
3500	55 × 12 = 660 275	100	4260	291 67 55 00	17 50	274 17 55 00	16 04 3 05	258 13 51 97	5 5	Sueldo Adultos
3500	68 75 × 12 = 825 343 75		4325	291 67 68 75	17 50	274 17 68 75	16 04 3 78	258 13 64 97	5 5	Sueldo Adultos
3500	68 75 × 12 = 825 343 75	100	4425	291 67 68 75	17 50	274 17 68 75	16 04 3 78	258 13 64 97	5 5	Sueldo Adultos
3500	75 × 12 = 900 375		4400	291 67 75 00	17 50	274 17 75 00	16 04 4 15	258 13 70 87	5 5	Sueldo Adultos

LA ASOCIACION

Sueldo de	Gratificación mensual y anual	Remuneraciones a Directores de Graduated	Total al año que sirve de base al impuesto	Integral mensual	6 por 100	Líquido mensual	Impuesto de utilidades	Líquido a percibir	Tanto por 100 que se aplica	OBSERVACIONES
3500	82.50 × 12 = 990 412.50		4490	291.67	17.50	274.17	16.04	258.13	5.12	Sueldo Adultos
4000	55 × 12 = 660 27.50		4660	353.33	20.00	313.33	18.35	295.00	»	Sueldo Adultos
4000	68.75 × 12 = 825 343.75		4825	353.33	20.00	313.33	18.35	295.00	»	Sueldo Adultos
4000	75 × 12 = 900 37.50		4900	333.33	20.00	275.00	18.33	295.00	»	Sueldo Adultos
4000	82.50 × 12 = 990 412.50		4990	333.33	20.00	275.00	18.33	295.00	»	Sueldo Adultos
5000	68.75 × 12 = 825 343.75		5825	416.67	25.00	391.67	25.00	366.67	6 p 0/0	Sueldo Adultos
5000	75 × 12 = 900 37.50		5900	416.67	25.00	391.67	25.00	366.67	»	Sueldo Adultos
5000	82.50 × 12 = 990 412.50		5990	416.67	25.00	391.67	25.00	366.67	»	Sueldo Adultos
5000	100 × 12 = 1200 500		6200	416.67	25.00	391.67	27.08	364.59	6 y 1/2	Sueldo Adultos
5000	125 × 12 = 1500 625		6500	416.67	25.00	391.67	27.08	364.59	»	Sueldo Adultos

Tabla de descuentos en sueldos y gratificaciones cuando se perciben de la gratificación de sueldos

OBSERVACIONES

carácter rudo y violento, soldado más que hombre, si así puede decirse, que aspiraba principalmente a ceñir en sus sienas la cuádruple corona de Castilla, León, Aragón y Navarra; tiene igualmente detractores no menos implacables que los de su esposa y también partidarios devotísimos.

Dadas las condiciones de Urraca y de Alfonso, los buenos propósitos de los magnates castellanos, resultaron, no ya ineficaces, sino causa de trastornos gravísimos.

Cuando en octubre de 1109 celebraron sus bodas: dejaron el castillo de Mufión para dirigirse a Aragón, y ya justos ambos esposos, marcharon al año siguiente por las comarcas de Najera y Zaragoza, sin duda con el intento de ensanchar por aquella parte las fronteras de Castilla. Más ya en aquella expedición, produjo sus legítimas consecuencias, el natural opuesto de ambos esposos. Ignórase cual de los dos fué el menos sufrido, aún cuando probablemente no lo serían, ni uno, ni otro; pero sí se sabe que poco después los vecinos de Sahagún, llamaban a Urraca *meretriz pública y engañadora*, y que Alfonso, provocado o no, hubo de ponerla la mano en el rostro y el pie en el cuerpo.

La separación se hizo necesaria; y como al clero castellano no le agradaba el aragonés, en quien veía un monarca difícil de dominar, acudió al registro de los impedimentos canónicos, no notados a su tiempo, y brindó a Urraca con las facilidades de la anulación de su matrimonio, por ser ambos cónyuges descendientes de *Sancho el Mayor*.

Desdicha grande fué, que las condiciones personales de Urraca y Alfonso, separaran de nuevo y para siglos, las dos grandes monarquías que la casualidad y el interés de ambas había unido.

5. Alfonso I no amaba a su mujer, pero sí quería ser rey de Castilla. Así tan pronto llegaron a sus oídos los escrú-

la campaña por espacio de dos años seguidos, llegó a fijar sus reales delante de la insigne ciudad donde se había refugiado el emir de Huesca, Almostain.

5. Pero la conquista de Zaragoza estaba reservada por la Providencia al genio emprendedor de D. Alfonso I.

Hallándose el joven monarca a mediados de agosto de 1104 en las cercanías de aquella ciudad, inconsolable por la muerte de sus dos únicos hijos, sin que pudieran darle alientos para vencer su desgracia, ni el afectuoso cariño de su esposa *Berta*, ni los consejos de los esforzados y leales paladines que acompañaban, ni siquiera la halagadora idea de cubrir su nombre de gloria imperecedera con la empresa que había meditado, cayó gravemente enfermo, y exhaló su postrer aliento el día 28 de septiembre del citado año. Superior en triunfos a sus progenitores, reposó con ellos en el monasterio de San Juan de la Peña.

Pedro I, es una de las más grandes figuras que resaltan en los anales aragoneses. Su inteligencia como caudillo, su discreción como rey y su bravura como guerrero, eran cualidades que hacían brillar más su honradez, sus generosos sentimientos y su caballerisca hidalguía.

I. D. ALFONSO I, hijo de Sancho Ramirez y comba-

 Pedro I, es una de las más grandes figuras que resaltan en los anales aragoneses. Su inteligencia como caudillo, su discreción como rey y su bravura como guerrero, eran cualidades que hacían brillar más su honradez, sus generosos sentimientos y su caballerisca hidalguía.

Alfonso I no amaba a su mujer, pero sí quería ser rey de Castilla. Así tan pronto llegaron a sus oídos los escrú-



ALFONSO I, EL BATALLADOR

(De 1104 a 1134).

1. Alfonso I: su casamiento con D.^a Urraca de Castilla; importancia de este matrimonio. 2. Desavenencias entre los esposos. 3. Guerras civiles. 4. Alfonso de Aragón contra su hijoastro Alfonso de Castilla: sus guerras; paz entre ambos monarcas. 5. Guerra con los sarracenos. 6. Conquista de Zaragoza. 7. Privilegios concedidos por Alfonso I. a la capital de su reino y a otras ciudades conquistadas. 8. Excursión del «Batallador» a Gascuña (Francia). 9. Nuevas conquistas en Aragón. 10. Algarada de Alfonso I por Andalucía. 11. Los Almogávares. 12. Sitio de Fraga y muerte del rey. 13. Extravagante testamento del «Batallador»

1. D. ALFONSO I, hijo de *Sancho Ramirez* y compañero suyo en el sitio de Huesca, caudillo de la vanguardia en la gloriosa batalla de *Alcoraz*, y hermano del anterior monarca, *D. Pedro I*; estaba destinado por la providencia, para hacer por sí sólo un brillante papel en la obra de la Reconquista.

Vió la primera luz, y pasó sus infantiles años en el monasterio de *San Pedro de Ciresa*, en la villa de *Hecho*. Era cos-

tumbre se críasen allí los príncipes, para que con la inclemencia del cielo, entre las nieves y cacerías, se formasen robustos y animosos para el combate.

Llamado *D. Alfonso* a las coronas de Aragón y de Navarra, casó con la infanta *Urraca*, viuda del Conde *D. Ramón de Borgoña* y heredera de los reinos de León y de Castilla.

Rara vez un matrimonio por razón de Estado, satisfizo más y más altas conveniencias políticas. Unir en un sólo soño las coronas de Aragón y de Navarra, de León y de Castilla, sentando así los fundamentos de la unidad de los reinos cristianos, y constituir una monarquía fortísima y vigorosa, frente a los almoravides, era de transcendencia capitalísima. Además, *Alfonso I* se hallaba en lo mejor de su vida, y en los tres años que llevaba de monarca más los del reinado de su antecesor y hermano *D. Pedro I*, habíase mostrado excelente general, valerosísimo, y muy dado a la vida de campamento; cualidades muy preeminentes en aquellos días de luchas y de batallas encarnizadas.

Más para que aquella unión diese los resultados apetecibles necesitábase que *Urraca* y *Alfonso* se llevaran bien; y esto fué lo que no sucedió. No hemos de ocuparnos con detenimiento en referir las alteraciones, las guerras, las deslealtades y hasta las infamias que manchan las páginas de la historia castellana y aragonesa en ese dolorosísimo período. *Urraca* de Castilla tiene defensores, acérrimos y tiene también acusadores implacables que llegaron a llamarla «mujer recia de condición, y brava»; «que con mengua suya y de su marido, andaba más suelta de lo que sufría el estado de su persona»; y aún añaden, que eran «muchas sus mal enuebrieras, deshonestidades y su liviandad notoria». *Alfonso* de Aragón, su marido, de ambición desordenada, de

Sección oficial

ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL

Consortes

Visto el expediente incoado por doña Antonia Ramo Zorraquino, maestra que es de la Escuela nacional de niñas de La Cuba (Teruel), solicitando su traslado, fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de Rubielos de la Cérída, de la misma provincia, donde su esposo, D. Anastasio Narro Gómez, desempeña el mismo cargo de maestro en propiedad;

Teniendo en cuenta que si bien en el expediente y en la interesada concurren los requisitos prevenidos en el art. 96 del Estatuto vigente;

Resultando que el Municipio de Rubielos de la Cérída cuenta con una sola Escuela de niñas y 472 habitantes de derecho, correspondiendo, por tanto, la provisión de dicha Escuela al turno de interinos;

Resultando que la Escuela de niñas de La Cuba que sirve la señora Ramo Zorraquino consta de 396 habitantes, correspondiendo su provisión, caso de vacante, al mismo turno de interinos según el art. 3.º del Estatuto y el Real decreto de 17 de abril de 1920, que mandan sean destinadas a ingreso de interinos todas las Escuelas que radiquen en poblaciones de menos de 500 habitantes, sean o no de nueva creación;

Considerando que de adjudicarse la Escuela de niñas de Rubielos de la Cérída, fuera de concurso, por derecho de consorte, a doña Antonia Ramo Zorraquino, ello produciría la vacante de La Cuba, cuya provisión en propiedad habría de hacerse utilizando el turno de interinos, no sufriendo éste perjuicio alguno;

Considerando que la Real orden de 7 de septiembre de 1918 aclara que la palabra «todas» del art. 3.º del Estatuto vigente excluye la posibilidad de que puedan restarse a un turno plazas que no deban ser sustituidas por otras equivalentes, lo cual no ocurre en el caso de la señora Ramo Zorraquino al pasar, por derecho de consorte, a la Escuela de Rubielos de la Cérída, dejando vacante la de La Cuba, que pertenece al mismo turno y provincia que aquélla; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Teruel.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, nombrando, en su consecuencia, por derecho de consorte, a doña Antonia Ramo

Zorraquino, maestra de la Escuela nacional de niñas de Rubielos de la Cérída (Teruel).

Lo digo, etc.—Madrid, 8 de noviembre de 1921.—El director general, *Tangil*.

Señor jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel

NOTICIAS

Ofrecimiento.—Nuestro respetable y querido amigo D. Ricardo Soler, Inspector de primera enseñanza, y su distinguida esposa doña Doro tea Ruiz han tenido la amabilidad de ofrecernos galantemente su casa en esta capital, calle de Fortes, 1, principal.

Les quedamos reconocidos por su atención.

R. I. P.—Como verán nuestros lectores en la esquela de defunción inserta en primera plana, el día 14 tuvimos el sentimiento de acompañar a su última morada a D. Agustín Benlliure, padre de nuestro estimado compañero D. Isidro, Maestro de San Martín del Río, a quien enviamos el más sincero pésame.

—También D. Miguel Sanz y doña Rufina López, Maestros de Fuenferrada, lloran en estos momentos la pérdida de su idótrada madre doña Tomasa Solsona, Maestra propietaria de Pedrola.

Sean tan estimados compañeros, por si pueden servirles de algún lenitivo, la participación que tomamos en la pena que les aflige.

Posesión.—Doña Francisca Echevarría de la de niñas de Alfambra.

Ceses.—Doña María Pérez, de Olba por excedencia y D. Vicente Aisa, de Guadalaviar por traslado a una de Logroño.

Concursillo.—Sentimos que la falta de espacio nos impida publicar íntegra la resolución del Concursillo para proveer la Dirección de la Escuela de párvulos de esta capital.

En virtud de ella se le adjudica la plaza a doña María del Pilar Martín Sánchez, nuestra ilustrada y competente compañera a la que felicitamos cordialmente.

Nóminas.—Han sido cursados a la Ordenación de pagos las nóminas del Magisterio de la provincia por haberes del mes de Diciembre, gratificación de adultos y diferencias de sueldo de los últimos ascensos.

—También se han remitido por la Sección Administrativa las correspondientes a Clases pasivas del mes de Diciembre y el tercer trimestre.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

Librería de 1.ª enseñanza menaje de Escuelas y objetos de escritorio

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo de mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Allaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de Magisterio Español el Cuestionario clico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero, y todas las publicaciones de D. Santiago S. Soler, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

* TERUEL *

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros
MADRID

Incendios.—Accidentes del trabajo

Capital desembolsado

5.000.000 de pesetas

Subdirector de la provincia

D. Nicolás Monterde Aspas

Temprado, 6, segundo.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
provincia de Teruel

Dirección y Administración: Muñoz Regala
2.º izquierda.

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 >

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perrona, Instituto 7

Franqueo
concertado